

DECRETO APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE

Expediente de Contratación nº 29/22

Denominación: Contrato de una póliza de seguro, por parte de Congresos y Turismo de Sevilla, de Responsabilidad General/Patrimonial, consistente en el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad que, según la normativa legal vigente, pudiera corresponder directa, solidaria o subsidiariamente a los asegurados en el ejercicio de su actividad y funciones, por daños corporales, materiales y perjuicios económicos consecutivos y no consecutivos, causados a terceros por acción u omisión.

Importe licitación (IVA Excluido): 25.000,00 €

Importe licitación (IVA Incluido): 25.000,00 € (*Exento según el art. 20 Ley 37/1992 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido*).

Valor estimado: 100.000,00 € (IVA excluido).

Plazo de ejecución del Contrato: Un año, con posibilidad de realizar tres prórrogas de duración anual cada una de ellas.

Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, como Consejero Delegado en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de iniciar el procedimiento a licitación del Contrato de una póliza de seguro de Responsabilidad General/Patrimonial, consistente en el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad que, según la normativa legal vigente, pudiera corresponder directa, solidaria o subsidiariamente a los asegurados en el ejercicio de su actividad y funciones, por daños corporales, materiales y perjuicios económicos consecutivos y no

Código Seguro De Verificación	xBCnfgzuy3o1eYGwijCvug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	17/11/2022 13:55:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xBCnfgzuy3o1eYGwijCvug==		



consecutivos, causados a terceros por acción u omisión, tramitado por medio de un procedimiento abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- En base lo anterior, vistas la Memoria de Necesidades suficientemente justificada, el Pliego de Cláusulas Particulares, Anexos del Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la convocatoria, este Órgano de Contratación.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas particulares y sus Anexos, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan la licitación con nº de Expediente 29/22, Contrato de una póliza de seguro de Responsabilidad General/Patrimonial, consistente en el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad que, según la normativa legal vigente, pudiera corresponder directa, solidaria o subsidiariamente a los asegurados en el ejercicio de su actividad y funciones, por daños corporales, materiales y perjuicios económicos consecutivos y no consecutivos, causados a terceros por acción u omisión, aprobando en consecuencia el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto conforme a las instrucciones internas de contratación.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento, aprobando la realización de los trámites oportunos para la licitación y adjudicación del contrato denominado Contrato de una póliza de seguro de Responsabilidad General/Patrimonial, consistente en el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad que, según la normativa legal vigente, pudiera corresponder directa, solidaria o subsidiariamente a los asegurados en el ejercicio de su actividad y funciones, por daños corporales, materiales y perjuicios económicos consecutivos y no consecutivos, causados a terceros por acción u omisión, con número de Expediente 29/22, tramitado mediante procedimiento abierto conforme a las instrucciones internas de contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto que conlleva la presente contratación y se proceda a las publicaciones que procedan, en el perfil del contratante de CONTURSA, así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO.- Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Órgano de Contratación el licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

Código Seguro De Verificación	xBCnfqzuy3o1eYGwijCvug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	17/11/2022 13:55:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xBCnfqzuy3o1eYGwijCvug==		

